



EL DIARIO VASCO

Año III

Calle de Garibay, 34

FRANQUEO CONCERTADO

SAN SEBASTIAN

FRANQUEO CONCERTADO

Número suelto 15 céntimos

MARZO
Domingo 1
1936

Núm. 394

S I G N O S

PERDIDAS Y GANANCIAS

Por VICTOR DE LA SERNA

En cierto modo acostumbrados a la derrota, los españoles han visto perder, sin embargo una lagrima, a su equipo nacional de fútbol. Para algunos, incapaces por fuerza de sentir el "frisson" nacionista, lo lamentable de la derrota es que haya sido influida por once bigardos con la cruz gamada en el brazalete.

Si los once bigardos hubieran representado a la tiranía mongólica de Stalin, parte de los decepcionados hubieran estado a estas horas muy "fieros" de la victoria comunista.

Para nosotros la derrota es un regalo del cielo. Declararemos nuestra aversión, sin fundamento quizá, a todo juego de lucha y más a toda lucha que tenga como arma los pies. Suponemos al fútbol tan pernicioso para la juventud como una doctrina exótica de las muchas que aprovechan la natural propensión a la curiosidad en las mentes juveniles españolas. El fútbol es el "lugar común", lo fácil, lo sin peligro, lo que se practica sin dotes, lo que se entiende fácilmente.

Se nos dirá que atentamos con estas doctrinas a la sanidad de la raza. Es posible, aunque debamos declarar que entre los capitanes españoles de la Edad Media, entre los prelados que ganaban batallas y Estados y entre los conquistadores de América había pocos futbolistas.

No lloramos, pues, ante la derrota de España, arrancada por los pies de once germanos. Lloraríamos al saber que un náufrago de Konisberg le había ganado la pelea a un mozo andaluz o castellano. Esto sí, y arrostramos al decirlo cuantas inventivas quieran dirigírnos. Porque el día en que hubiera un humano capaz de un trato con la muerte tan serio como el de los toros y que no fuera español declararíamos percluida una gran virtud de España, escasamente transmitida a algunos países de su sangre. Porque en los toros andan presentes esos dos personajes tan familiares al español, la muerte y la verdad, cuyo trato le ha llevado a las conquistas más sublimes. Sin el culto a la verdad y el trato con la muerte, no hubiera sido posible el prodigo de evangelización de América. Es difícil imaginarles a Cabeza de Vaca o a Fray Junípero Serra preocupados por las reglas del "off-side". Bendecimos la derrota deportiva. Bendecimos de la misma manera un día—pedimos al Padre común que no esté lejano la derrota del otro deporte. Del que no nos atrevemos a llamar intelectual por respeto a la inteligencia. Deporte nutrido igualmente de doctrinas fáciles, propias a ser aceptadas por la pereza mental de los españoles. Para este deporte no sirven los pies; sirve la mala cabeca. Y la primitiva y tosca literatura cuya deglución no requiere esfuerzo, lo mismo que no lo requiere su adquisición. Se vende por unos céntimos en quioscos y carritos y está escrita en una parva y extraña jerga, lejanamente parecida a un buen castellano.

Del cultivo de esta literatura le ha nacido a cierta juventud española la afición al deporte del marxismo. Saben los que la estimulan que es fácil contar con pechos y puños, gritos y lazos y banderas para las marchas seudoheroicas, el triunfo fácil y

el bien material obtenido por el despojo y el asalto.

Saben que se forman a poca costa equipos de bigardos sin afición al trabajo y a los que se promete un paraíso de venganzas, lleno de sefioritos barrenderos y de ilustres fregonas. Sobre ellos se apoyan y marchan sobre los hombres movilizados de las masas; porque saben que a la hora del trato cierto con la verdad y con la muerte es fácil escabullirse.

El que muere entonces es "el otro". El español que ha nutrido las filas de los héroes y los mártires. El que volverá a nutrirnos cuando el viento puro de la verdad barra de las mentes elementales la niebla del error.

Esperamos la derrota de los equipos nacionales del deporte trágico. El día que pierdan habremos empezado a ganar. Contemo en Montjuich.

En Etiopía encarcelan a los misioneros

Djibuti.—La movilización de los gobernadores de las provincias etíopes ordenada por el Emperador y su sustitución por funcionarios de categoría inferior ha determinado una serie de actos de terrorismo de los que son las principales víctimas los misioneros extranjeros que viven en las localidades primitivas de las montañas.

En Chircha, por ejemplo, en la provincia de Gamo, han sido encarcelados el Reverendo Harol B. Street, de Chicago, y John Trewin, de Toronto. Muchos misioneros están constantemente amenazados por bandas de ladrones, hasta el punto de que se ven obligados a no abandonar la misión. Un largo viaje supone siempre para el extranjero el tener que oír innumerables insultos. En el caso particular de Street y Trewin su único delito fué el predicar el Evangelio.

Se les ha insinuado que si pagan rincón y entregan la misión al gobernador suplente serían puestos en libertad. Sin embargo a pesar de los incidentes, en algunas partes del país hay más tranquilidad que nunca, debiendo a que todos los hombres se han ido a la guerra.—(United Press).

Mitín revolucionario en la plaza de toros

Se pide la detención inmediata de Lerroux, Velarde, Salazar Alonso y de todos los que se han distinguido en la represión de la revolución

Madrid.—Ayer tarde se celebró en la Plaza de toros Monumental el mitín anunciado para conmemorar la amnistía.

La plaza se encontraba completamente llena de público que saludaba a los oradores con los puños en alto viéndose un enorme número de banderas rojas.

Toda la plaza estaba adornada con banderas comunistas. La Bandera Municipal que se situó en el centro de la plaza interpretó la Internacional y el himno de las Juventudes socialistas. La presidencia del acto fué cedida a los huérfanos de Asturias y a los rebeldes de la Generalidad. También se hablaron en la presidencia la viuda de Sirval, el padre del sargento Vázquez y el señor Albornoz.

Al entrar los huérfanos de Asturias se les recibió con vivas a la revolución social y con el grito de los rebeldes "U. H. P".

Don Javier Bueno dió cuenta de las adhesiones recibidas y de las organizaciones afectas al Socorro Rojo.

A continuación Alberti dió lectura a unas poesías revolucionarias. En nombre del ayuntamiento de Madrid habló Eduardo Ortega y Gasset que pronunció un discurso muy violento pidiendo mucho mayor amplitud a la amnistía concedida.

El señor Companys y los ex consejeros de la Generalidad se vieron obligados a ausentarse para trasladarse a Barcelona.

El público pide que hable Companys y éste dirige unas palabras de agradecimiento. El público vitoreó a Cataluña roja despidiendo a los ex consejeros de la Generalidad con los puños en alto.

MANIFESTACIONES DEL Sr. AMOS

Los Jurados Mixtos y la Sanidad

Madrid.—Al recibir el ministro a los periodistas les entregó el texto del decreto sobre readmisión de los represaliados de octubre, que publicamos aparte.

Dijo el señor Ramos que este asunto era el que más intensamente le había preocupado durante la semana.

Interrogado por un periodista sobre el sentido de los decretos referentes a Jurados Mixtos de que había hablado a los periodistas a la salida del Consejo de anteayer, manifestó el señor Amós que se refieren principalmente a cuestiones de procedimiento y demarcación. Por ejemplo, en la cuestión de recursos se hace necesaria dicha reforma de procedimiento, pues como saben todos desgraciadamente sus trámites se extienden, con desesperación de los interesados.

De Sanidad dijo que estaban haciendo estudios a fin de reorganizar algunos patronatos. Por ejemplo, en la Junta de Fondos extrapresupuestarios que debían dedicarse a la lucha antituberculosa, se dedicaban una parte de ellos a personal y ya habían necesidad de suprimir más de cuarenta gratificaciones que percibía personal ajeno a la casa.

El subsecretario visitó el Orfanato del Pardo para estudiar los servicios del mismo y su posible reorganización.

También se hacen estudios para la reorganización del Patronato de las Huelgas.

Dijo por último el ministro que varias sociedades, clausuradas por haber sido sujetas a procedimiento sus directivos, se han dirigido al Ministerio solicitando se dicte una disposición en la que se haga constar que la amnistía acordada comprende también a dichas sociedades clausuradas.

Dijo el señor Amós no era necesaria tal disposición, pues el ministro de Justicia ya ha resuelto casos de estos, sentando el criterio de que la amnistía comprende a dichas sociedades clausuradas.

Al propio tiempo hemos de preguntar si los poderes públicos si la vida de los elementos patronales puede continuar a medida de vulgares asesinos, que, con el pretexto de cuestiones sociales, dan rienda suelta a sus repugnantes instintos.

Madrid, 29 de febrero de 1936.

Habla a continuación el señor Alvarez de Vayo.

Dice que hay que mantenerse en el Frente Único para llevar a cabo el programa del Frente Popular.

Por último habló don Alvaro de Albornoz. Dijo que la revolución se hace desde el poder o se hará desde la calle. Termina diciendo que él no se asusta cuando ve a las muchedumbres levantar los puños en alto.

El presidente del acto anuncia que está terminado y da lectura a las conclusiones del mismo que han de ser entregadas en la Presidencia del Consejo y que son las siguientes:

Primera. Aplicación inmediata y total de la amnistía a los presos políticos y sociales, a los antifascistas alcanzados por la tenencia ilícita de armas y revisión de aplicación de la Ley de Vagos.

Segundo. Detención inmediata de los autores, cómplices o inductores de la represión de Asturias incluso de los señores Lerroux, Velarde, Salazar, Alonso, Doval, Lino Tello y otros.

Tercero. Inmediato auxilio a las víctimas de las represiones y sus familiares hasta que el Parlamento acuerde el oportuno auxilio.

Cuarto. Readmisión de todos los represaliados por el movimiento de Octubre y otros anteriores y abones de los salarios.

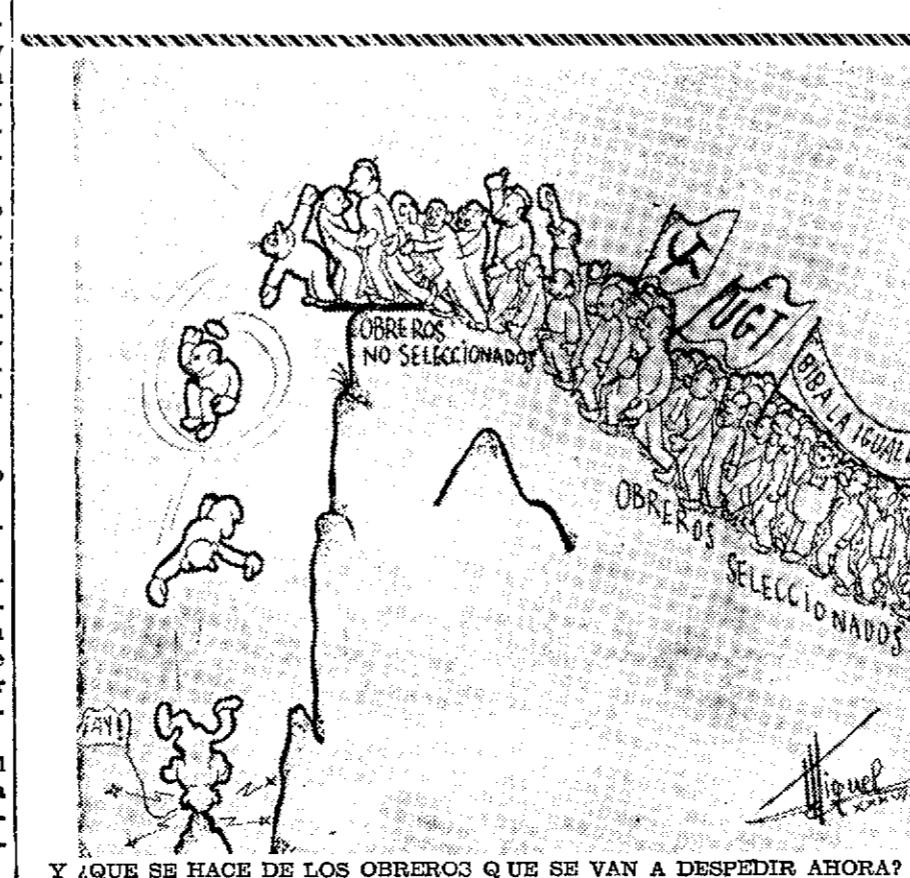
Quinto. Abolición de todas las leyes represivas y.

Sexto. Destitución de los agentes del orden y elementos de la Guardia civil que se hayan distinguido en la represión.

Al terminar el acto, se organizó una manifestación integrada por miles de personas con banderas rojas que se dirigieron a la presidencia del Consejo para entregar las conclusiones. Dicha manifestación continuó luego por el Paseo de Recoletos, Calle Alcalá y Puerta del Sol frente al ministerio de la Gobernación con los puños en alto. Pedían amnistía mezclando sus gritos con diferentes insultos a varios políticos.

Dijo el presidente que, a requerimiento del ministro de Trabajo y en el deber de colaborar a la normalidad, la Cámara hizo público el acuerdo del Gobierno que obligaba a la readmisión de los obreros, poniendo en conocimiento de sus elecciones la función que le es propia, dicho acuerdo de gobierno. Y elevándose en la consideración del problema, aconsejó a los industriales que presten su colaboración al poder público para llegar a soluciones de equidad y conseguir por consecuencia el encauzamiento de nuestra economía por caminos de paz y de convivencia que la lleven a su normalización, esforzando la anunciada disposición del ministro de Trabajo en la que confiamos que se discriminaran los distintos casos de despido.

DR. AGUIRRE O C U L I S T A Horas de 3 a 6 San Martín, 40. Teléfono 1-48-06 Consulta de 10 a una Rondilla, 20. Tel. 354 TOLOSA



Un razonadísimo manifiesto de las clases mercantiles e industriales

El Gobierno de 1934 les obliga a admitir a unos obreros y el de 1936 a otros

Habrá que indemnizar a los que se readmitan y a los que se despidan

Se vulneran las leyes dictadas por el propio Largo Caballero

Madrid.—Se nos ruega la inserción del siguiente manifiesto dirigido a la opinión pública:

"Las clases mercantiles e industriales, por notas publicadas en la prensa saben que se quiere obligar a la readmisión de los obreros que abandonaron voluntariamente su trabajo en el mes de octubre de 1934 y a indemnizar en parte los jornales perdidos.

Es verdaderamente lamentable que sean la industria y el comercio los que tengan que sufrir los choques de todas las corrientes sociales o políticas, cuando por su naturaleza, impuesta por la misma realidad, el comercio y la industria tienen que ser, como son, respetuosos siempre con todas las tendencias sociales y políticas.

No se estima así sin embargo, ni se aprecia que son los verdaderos propulsores y creadores de la riqueza y han de aparecer siempre como responsables de actos gubernativos que no provocaron, pero que, no obstante, al variar la situación política, son los únicos que han de purgárlos con quebranto de la economía del país y para los propios obreros colocados siempre en enojo y absurdas condiciones de adversarios.

Las clases mercantiles, en esta ocasión, como en todas, una vez más prestan acatamiento a las disposiciones legales que emanen del poder, pero, por eso mismo, que su lealtad es inquebrantable y su apoyo, en todo caso, decidido, creen estar en la mejor situación para solicitar el cumplimiento de la ley y protestar con la mayor energía de que antes de que el Gobierno haya podido manifestar su decisión en este problema, se coaccione de palabra y obra en forma inadecuada y opuesta a todo espíritu de libertad y justicia.

Los comerciantes e industriales jamás presentaron dificultades a los poderes legalmente constituidos y por su parte procuran no se altere la paz en nuestra patria.

LA READMISSION DE DESPEDIDOS

LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LIBERA ACERCA DE LA READMISSION ANTES DE PUBLICARSE EL DECRETO

Madrid.—La Cámara oficial de la Industria de la provincia de Madrid celebró sesión en pleno. Asunto primordial de la reunión fué el referente a la readmisión de los obreros despedidos.

Dijo el presidente que, a requerimiento del ministro de Trabajo y en el deber de colaborar a la normalidad, la Cámara hizo público el acuerdo del Gobierno que obligaba a la readmisión de los obreros, poniendo en conocimiento de sus elecciones la función que le es propia, dicho acuerdo de gobierno. Y elevándose en la consideración del problema, aconsejó a los industriales que presten su colaboración al poder público para llegar a soluciones de equidad y conseguir por consecuencia el encauzamiento de nuestra economía por caminos de paz y de convivencia que la lleven a su normalización, esforzando la anunciada disposición del ministro de Trabajo en la que confiamos que se discriminaran los distintos casos de despido.

Primer. Para aplicar colectivamente la Reforma Agraria a las fincas comprendidas en los apartados 2 al 10 del artículo 10 de la ley de noviembre de 1935 en el caso de que existan tierras ofrecidas voluntariamente o que de existir, no sean apropiadas o no resuelvan el problema campesino existente en una localidad, los servicios técnicos provinciales elevarán al Instituto propuestas de aplicación de la Reforma Agraria referentes a los términos municipales donde sea necesario indicando las fincas más adecuadas y que pudieran estar comprendidas en dicho apartado.

Segundo. El Servicio Jurídico examinará las propuestas remitidas por los servicios provinciales y pondrá a la presidencia del Instituto la expediente incoado para que en el término improrrogable de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación alegue por escrito y justifique con los documentos oportunos lo que a su derecho convenga. En casos verdaderamente justificados, la presidencia podrá prorrogar dicho plazo por diez días naturales. Con vista de las alegaciones formuladas por el propietario y las pruebas aportadas en caso transcurrido el plazo que fue concedido sin haber formulado pretensión alguna, el Servicio Jurídico articulará la oportuna propuesta que se elevará al Consejo Ejecutivo del Instituto para su resolución definitiva y que contendrá los siguientes extremos. Declarar la finca comprendida en uno de los apartados del artículo 10 de la ley.

Tercero. Declarada la finca susceptible de aplicación a la Reforma Agraria como comprendida en algunos de los apartados del artículo 10 que antes se enumeran y acordada su expropiación u ocupación temporal, se remitirá el expediente al servicio provincial para que redacte el oportuno plan de aplicación y terminado éste, lo elevará a la Jefatura de servicio de Acción Social y con las propuestas de ambos se someterá a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

En caso de acuerdo de expropiación, se procederá a la valoración de la finca conforme a los artículos 18 y siguientes de la ley de 9 de noviembre de 1935. Si lo acordado fuese la ocupación temporal, se fijarán las rentas que ha de satisfacer el Instituto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes de la citada ley.

Cuarto. Queda derogada la orden de la presidencia del Instituto de Reforma Agraria de fecha de 6 del presente mes de febrero publicada en la "Gaceta" de 8 de dicho mes.

Vivamente anhelamos se llegue a una concordia entre todos los ideales políticos que como buenos españoles consideramos que todos deseamos, pero es preciso que la opinión se entere de que en virtud de la ley de Juras, mixtos de 27 de noviembre de 1931 y la ley del Contrato de trabajo del mismo mes y año fueron reguladas las relaciones contractuales de los obreros y patronos en las cuales se establecieron normas de despidos, indemnizaciones y prescripciones de trabajo, y al declararse la huelga de octubre de 1934 se vieron comunitados por el Gobierno a que abrieran sus establecimientos bajos elevadas multas y que admitieran el personal que se presentara.

Lo que deseamos pues es el verdadero cumplimiento de la ley sin que no obstante lo publicado por algún periódico sea claro que los gremios de pasteleros, cafés y bares hayan readmitido recientemente a los que abandonaron su trabajo y no obstante los continuos requerimientos no quisieron reintegrarse.

Lo expuesto es suficiente para que la opinión pública juzgue y el Gobierno medite su conducta.